ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 14/2011

"CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE- SEGUNDO LLAMADO"

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 02 (dos) días del mes de junio del año 2011 (dos mil once), siendo las 08:00 HS (ocho horas), en las Dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday, la Señora **Marta Petter de Villalba** – Secretaria General y el Señorita **Solange Terezinha Christ Schein** – Directora de la U.O.C., proceden a dar inicio al Acto de Apertura de las Ofertas Económicas y Técnicas para la ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE- SEGUNDO LLAMADO, DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY, que será financiado con *RECURSOS PROPIOS Y RECURSOS DE ROYALTIES*, y que ha sido presentada por las siguientes empresas: **1- COMERCIAL 4 HERMANOS DE JAIRO DOERZBACHER** por un monto de **GS: 23.200.000** (Guaraníes Veintitrés millones doscientos mil) IVA INCLUIDO, **2- NEUMATICOS KEMPF DE SERGIO KEMPF BOTH** por un monto de **GS: 25.200.000** (Guaraníes veinticinco millones Doscientos mil)----------

Las citadas empresas han cumplido con el plazo establecido, formatos de presentación, no obstante la empresa **COMERCIAL 4 HERMANOS DE JAIRO DOERZBACHER** ha presentado las siguientes documentaciones: ----------

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. ----------
b) Fotocopia simples de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta----------
c) Fotocopia simples del Cumplimiento Tributario----------
d) Fotocopia de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)----------
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;----------
f) Fotocopia de pago de Patente municipal----------
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.----------
h) Declaración jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violenlos Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay----------.

La empresa **NEUMATICOS KEMPF DE SERGIO KEMPF BOTH** ha presentado las siguientes documentaciones: ----------

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. ----------
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; ----------
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);----------
d) Fotocopia simples del pago del IVA y Impuesto a la Renta----------
e) Fotocopia simples del Cumplimiento Tributaro----------
f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección

Marta Petter de Villalba
SECRETARIA

SOLANGE T. CHRIST
DIRECTORA UOC.

General de Contrataciones Públicas.----------

g) Declaración jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violenlos Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay.----------

No habiendo otro tema que tratar se procede al cierre del acto, siendo las 08:15 HS (ocho horas y quince minutos), firmando los presentes.----------

Marta Petter de Villalba
SECRETARIA

SOLANGE T. CHRIST
DIRECTORA UOC.